

ANEXO I: SOBRE N°1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 1. IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR

Damen State		
Persona Física		
Apellidos		
Nombre		
DNI		
Dirección		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Persona Jurídica		
Nombre		
Dirección		
CIF		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Representante		
Apellidos		
Nombre		
DNI		
Dirección		
Teléfono		
Correo Electrónico		
UTE (Unión Temporal de Empresarios)		
Datos		
Nombre de la futura UTE		
Dirección notificaciones		
Representante		
Euturos participantos on la LITE	Actuando	% on LITE

Futuros participantes en la UTE	Actuando	% en UTE
D/Dña DNI Domicilio	En nombre propio o en representación de la sociedad con CIF	30,00%
D/Dña DNI Domicilio	En nombre propio o en representación de la sociedad con CIF	30,00%
D/Dña DNI Domicilio	En nombre propio o en representación de la sociedad con CIF	40,00%

Los futuros integrantes de la UTE se comprometen:

- 1. A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento para la adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de construcción de la promoción objeto del presente pliego.
- 2. A constituirse en Unión Temporal de Empresarios (con nombre, dirección, representante y porcentaje de participación indicados arriba) en caso de resultar adjudicatarios del citado contrato.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, deben firmar todos los futuros participantes en la misma)



ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 2. CAPACIDAD DE OBRAR, DECLARACIÓN

El licitador			
Nombre y Apellidos			
DNI			
Actuando: En su propio nombre En representación de la s	sociedad con CIF		

Declara que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad habitual, y se compromete, en el caso de resultar adjudicatario o si la sociedad contratante así lo requiriese, a entregar toda la documentación justificativa (de la incluida en las notas inferiores) en original o copias compulsadas, ateniéndose a las consecuencias legales en el caso en que no se cumpla con alguno de los requisitos. Asímismo, el licitador es consciente de que la no presentación de dicha documentación o la falsedad en algún documento, conllevará la inmediata expulsión del proceso de adjudicación del mismo, y la consecuente adjudicación al siguiente en la puntuación final.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento En \dots a \dots de \dots de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

NOTAS

- 1. La capacidad de obrar de las empresas licitadoras que sean **personas jurídicas** se acreditará mediante la escritura de constitución o, en su caso, de modificación de estatutos de la sociedad, debidamente inscritas en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate. Si existe un nombramiento de cargos posterior al de la escritura de constitución, también deberán presentar la escritura en la que se recoja el último nombramiento, debiendo coincidir la persona o personas nombradas en la misma con las que presenten y firmen la proposición.
- 2. Las **personas jurídicas** deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.
- 3. También deberán presentar las **personas jurídicas** el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la sociedad.
- 4. Toda la documentación se presentará en **original o copia que tenga el carácter de auténtica** conforme se expresa en el Pliego. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la solicitud.
- **5.** Si se trata de una **persona física**, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, o aquél que haga sus veces, para el supuesto de persona física no española, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a lo establecido en el presente pliego.
- **6.** La capacidad de obrar de las **personas empresarias no españolas** que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración responsable o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 7. Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- 8. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.
- 9. Las empresas extranjeras presentarán su documentación **traducida de forma oficial** por intérprete jurado al castellano.
- **10.** Cuando sea exigible para la realización de la actividad que constituya el objeto del contrato una **determinada habilitación**, se acompañará copia compulsada del título o certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional, salvo que se aporte certificación de clasificación en el que conste dicha habilitación.
- 11. Bastanteo de Poderes: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o estén facultados para representar a una persona física o jurídica, deberán acompañar también escritura de poder. A estos efectos, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente para su bastanteo por los Servicios Jurídicos de la Sociedad Contratante, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación fuese un poder de carácter general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- 12. Uniones Temporales de Empresarios: Todos los participantes deberán presentar los documentos exigidos en la presente cláusula. Las UTEs han de clasificarse mediante la acumulación de las características de cada uno de los integrantes de la misma, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresas contratistas de obras, en relación con el contrato al que optan. Para los casos en los que, exigiéndose clasificación, concurran en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado Miembro de la Unión Europea y extranjeros que sean nacionales de un Estado Miembro de la Unión Europea, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica.
- **13.** En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una **unión temporal de empresarios**, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, a la adjudicación provisional del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.



ANEXO I: SOBRE N°1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 3. EMPRESAS VINCULADAS

El licitador			
Nombre y Apellidos			
DNI			
_Actuando:			
En su propio nombre			
En representación de la so	ociedad con CIF		
económicas por empresas	or de que al proceso de licita s vinculadas del mismo grupo pondría la exclusión de dichas	empresarial según recoge	el artículo 42 del Código de
Representa a empresa vin	empresa vinculada a grupo em nculada al grupo empresarial de arial presenta proposición econo	enominado , pero ningun	a otra empresa
Y para que conste y surta En a de de 2014	ı el efecto oportuno, se firma el	presente documento	
Firmado: (en el caso de U	JTE, presentar una hoja de decl	laración por cada participaı	nte)



ANEXO I: SOBRE N°1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO DE PAGO

El licitador
Nombre y Apellidos
DNI
Actuando: En su propio nombre En representación de la sociedad con CIF
Declara
1. Que D/Dña o la sociedad sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSP) , en los términos y condiciones previstos en la misma.
2. Que D/Dña o la sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no tiene deudas en período ejecutivo de pago tramitadas por la Excma. Diputación de Cádiz o por cualquier otro servicio de recaudación.
3. Que autoriza a la Sociedad Contratante para que, de resultar propuesta como empresa adjudicataria, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios de colaboración.
Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento En a de de 2014
Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)



El licitador

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

	nbre y Apellidos			
DN				
Λ				
_	uando: su propio nombre			
	su propio nombre representación de la so	ociedad co	on CIF	
	representación de la su representación de la fu			
 '''	. 2p. 300. Madioil do la le			
De	clara			
1. (Que es conocedor de	que para la	a licitación de obras obieto del preso	ente pliego es necesario acreditar la
			,	la forma y manera indicadas en los
		_		Público. En concreto, para la actual
			asificación del contratista:	, p. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
		5 .2 3.		
	GRUPO		SUBGRUPO	CATEGORÍA
	С		1 á 9	D
2 (Due la licitadora a la d	lue renreser	nta (a sí mismo la una sociedad o a u	una UTE), tiene como clasificación de
			•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
COLL	dadata ten en enatide		umulan las características de cada bal	rticipante) la siguiente:
COH	tiatista (cii ci caso de	5 . L, 50 acc	umulan las características de cada pa	rticipante) la siguiente:
COIT		0.E, 30 doc	·	
Con	GRUPO	5.L, 30 dot	SUBGRUPO	CATEGORÍA
		5.L, 30 dec	·	
	GRUPO X		SUBGRUPO X	CATEGORÍA X
3. (GRUPO X Que en caso de resulta	ar adjudicat	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a
3. (jus	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen	ar adjudicat nte dicha cl	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q	CATEGORÍA X
3. (jus	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen	ar adjudicat nte dicha cl	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a
3. (jus	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen	ar adjudicat nte dicha cl	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta tificar documentalmen remo, quedaría automa	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta tificar documentalmen remo, quedaría automa	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just ext Y p En	GRUPO x Que en caso de resulta ificar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último
3. (just ext Y p En	GRUPO x Que en caso de resulta ifficar documentalmen remo, quedaría automa ara que conste y surta a de de 2014	ar adjudicat nte dicha cl áticamente	SUBGRUPO x taria o de que así lo requiriera la soc lasificación, siendo consciente de q expulsada del proceso de licitación.	CATEGORÍA x ciedad contratante, se compromete a que si no se cumpliera este último



ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 6. SUBCONTRATACIÓN

	El licitador			
	Nombre y Apellidos			
	DNI			
	_Actuando:			
	En su propio nombre			
	En representación de la			
	En representación de la	futura UTE		
	Declara			
	Tous no tions proviets au	boontrotor pinguno portido do obro		
H		bcontratar ninguna partida de obra	o on al contrata de obra.	
	Que tiene previsto subco	ontratar las siguientes partes recogida	is en el contrato de obra:	
	EMPRESA		CIF	PORCENTAJE
	EWII RESA		011	TOROLIVINGE
	TOTAL SUBCONTRATADO	O*		
	* La cantidad subcontrat	tada no podrá superar el 50% de la to	otalidad del objeto del cor	ntrato.
	Y para que conste y surt En a de de 2014	a el efecto oportuno, se firma el preso	ente documento	
	Firmado:			
	FIIIIauo:			



El licitador

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nombre y Apellidos		
DNI		
Actuando: En su propio nombre En representación de la so En representación de la fu		
Declara		
200.0.0		
•	la adscripción o dedicación de los medios person obras objeto del presente pliego (el citado compr	•
	car adjudicatario provisional acreditará la efectiv adscribir a la ejecución del contrato.	a disposición de los medios que se
Y para que conste y surta En a de de 2014	el efecto oportuno, se firma el presente documer	nto
Firmado:		



El licitador

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 8. GARANTÍA PROVISIONAL

				_
Nombre y Apellidos				
DNI				
Actuando:				
En su propio nombre				
En representación de la so	ciedad con CIF			
En representación de la fu				
Declara				
2001010				
1 Es conocador do que n	ara tamar parta a	n osto procodimio	ento de contratación, el licitador deberá constitu	ir
	•	•		
	i dei 0,5 % (cerd	coma cinco por	ciento) del presupuesto base de licitación, IVA n	O
incluido.				
Presupuesto Base de Licita	ación		2.771.519,82	€
Garantía Provisional (porce	entaje)	0,50%	13.857,60	€
Que dicha garantía la co	onstituirá de la sig	uiente forma:		
_				
Mediante aval (rellenar pá	gina siguiente con	respondiente)		
Mediante contrato de segu	iro de caución (rel	lenar página sigui	iente correspondiente)	
En efectivo: depósito en la	a Caja del órgano o	de contratación (e	entregar justificante)	
_				
Y para que conste y surta	el efecto oportuno	, se firma el prese	ente documento	
En a de de 2014		,		
Firmado:				
1 II 111auu	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			

NOTAS

- 1. El **aval** supondrá renuncia expresa a los derechos de excusión y división y será ejecutable al primer requerimiento
- 2. Cuando la persona licitadora presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida en este pliego y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.
- 3. Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- 4. La garantía provisional presentada por el licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato, responderá de la proposición de éste hasta la constitución de la garantía definitiva. Hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, le será retenida la garantía provisional. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de ésta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.
- 5. La garantía provisional presentada por las demás empresas licitadoras se extinguirá automáticamente y se devolverá, a las licitadoras, previa solicitud, inmediatamente después de la adjudicación definitiva, siendo incautada la de las personas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, procediéndose también a la ejecución de la garantía provisional en el caso de que el adjudicatario no constituya la garantía definitiva o, por causas imputables al mismo, no pudiese formalizarse el contrato.



ANEXO I: SOBRE N°1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 8.1. GARANTÍA PROVISIONAL: MODELO DE AVAL

La Entidad Avalista

Denominac	ión	(1)
CIF		
Domicilio		(2)
Código Pos		
Apoderado		
Bastanteo I	Poderes	(3)
	Fecha	
	Efectuado	(4)

- (1) Razón social entidad de crédito, Mutualidad Profesional, Entidad de Seguros o Sociedad de Garantía Recíproca.
- (2) Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos
- (3) Nombre y Apellidos de los apoderados, con poderes suficientes para obligarse en este acto.
- (4) Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado

Avala a

Denominación			
NIF / CIF			
3	En los términos y condiciones generales establecidos en en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.		
Ante la Empresa Provinci	ial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. (la sociedad contratante)		
Por importe de	13.857,60 €		
·	Once mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos		
En concepto de	Garantía Provisional		
Para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las obras de construcción de la promociór			
objeto de la presente lici	tación.		

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad Contratante.

El presente aval estará en vigor hasta que la Sociedad Contratante, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el siguiente número:

Número de Registro	

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento En \dots a \dots de \dots de 2014

Firmado: (firma legitimada notarialmente de los apoderados de la entidad avalista)



ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 8.2. GARANTÍA PROVISIONAL: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad Aseguradora

Certificado N	Número	
Denominación		
CIF		
Domicilio		(1)
Código Postal		
Apoderado Bastanteo Poderes		
Bastanteo Poderes		(2)
	Fecha	
	Efectuado	(3)

- (1) Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos
- (2) Nombre y Apellidos de los apoderados, con poderes suficientes para obligarse en este acto.
- (3) Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado

Asegura a

Denominación					
NIF / CIF					
En concepto de tomador del Seguro					
En los términos y condiciones generales establecidos en en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.					
Ante la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. (la sociedad contratante)					
Hasta importe de	13.857,60 €				
	Once mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos				
En concepto de	Garantía Provisional				
Para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos derivados del cumplimiento de las obras de					
construcción de la promoción objeto de la presente licitación.					

La entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Sociedad Contratante, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Sociedad Contratante, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento En \dots a \dots de \dots de 2014

Firmado: (firma legitimada notarialmente de los apoderados de la entidad avalista)



ANEXO I: SOBRE N°1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 9. JURISDICCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

	El licitador					
	Nombre y Apellidos					
	DNI / NIE					
	_Actuando:					
	En su propio nombre					
	En representación de la so					
	En representación de la fu	utura UTE				
	Declara					
_	-					
	Que el licitador no es una	1				
L	Que el licitador sí es una empresa extranjera,					
		ante este escrito su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales				
		as incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, cor				
	renuncia, en su caso, al fu	uero jurisdiccional que pudiera corresponderles				
		a el efecto oportuno, se firma el presente documento				
	En a de de 2014					

Firmado: (en el caso de UTE, deben firmar todos los futuros participantes en la misma)



ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 10. REGISTRO DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CONTRATANTE

El licitador
Nombre y Apellidos
DNI
Actuando: En su propio nombre En representación de la sociedad con CIF
Declara
Que el licitador no se encuentra inscrito en el Registro de Empresas y Profesionales de la Sociedad Contratante
Que el licitador sí se encuentra inscrito en el Registro de Empresas y Profesionales
de la Sociedad Contratante, eximiéndose por ello de la presentación de la documentación de carácter general ya presentada con anterioridad para la mencionada inscripción (en caso de resultar adjudicatario final o por requerimiento de la sociedad contratante, deberá presentar certificado de inscripción en original o copia compulsada). Y que los datos contenidos en el certificado tienen plena vigencia (en el caso en que se hayan producido alteraciones, se deberá unir la documentación actualizada).
La declaración responsable de vigencia de los datos contenidos en el certificado del citado Registro, deberá reiterarse en el caso de resultar adjudicatario en el documento en el que se formaliza el contrato.
Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento En a de de 2014
Signando. (on al accordo UTS, procentos una bajo de declaración por code porticipanto)
Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)



ANEXO I: SOBRE N°1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL 11. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD HOMBRES/MUJERES

	El licitador					
	Nombre y Apellidos					
	DNI					
	Actuando:					
	En su propio nombre					
	En representación de la sociedad con CIF					
	Declara					
	_					
	Que el licitador tiene en la plantilla de sus centros de trabajo radicados en Andalucía, un l	número				
	no inferior al 2% de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igu	ual o superior al 33%,				
	o que ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de	8 de Abril, por el que				
	se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de rese	erva en favor de los				
	trabajadores con discapacidad.					
Г	Que el licitador tiene marca de excelencia o desarrolla medidas destinadas a lograr la igua	aldad de				
_						
	oportunidades, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promo	ción de la igualdad de				
	género en Andalucía. Y todo de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se e	stablezcan.				
	Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento					
	En a de de 2014					

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

NOTAS

- **1.** El licitador que resulte adjudicatario provisional, deberá presentar acreditación fehaciente de lo declarado arriba. En el caso de trabajadores con discapacidad, habrá que presentar contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los mismos.
- 2. El cumplimiento de los puntos arriba declarados será tomado en consideración a efectos de la preferencia en la adjudicación, según lo previsto en la cláusula 14 del presente pliego.